

RADICADO: 63001-31-03-003-2022-00032-00

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, agosto veintidós de dos mil veintitrés**

En atención a que al titular del despacho le fue conferido permiso especial para estudios mediante Resolución CSJQUR23-313 del 16 de agosto de 2023, entre otros días, para el 25 del mismo mes y año; según prevé el artículo 452 del CGP, se encarga al servidor Diego Felipe Vallejo Herrera, Oficial Mayor nominado en propiedad, para llevar a cabo la diligencia de remate programada para esa fecha.

[Estado #130 del 23-08-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b27d5bb027d7b602884ae7a293fe8ffbcee6044ffba7b73357d0ce659945497**

Documento generado en 22/08/2023 08:47:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>